



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL  
DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
SALA ÚNICA

### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA

Considerando que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA25-12264 de 31 de enero de 2025, creó de manera transitoria a partir del día 3 de febrero de 2025 hasta el día 12 de diciembre de 2025, un cargo de Escribiente para la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa y como quiera que no se puede optar por un empleado de carrera de la Secretaría,

### CONVOCA

A quienes integran el registro de elegibles para el cargo de Escribiente *de Tribunal Nominado* conforme al último concurso de méritos convocatoria 4 para empleados de la Rama Judicial, que estén interesados en cubrir el cargo transitorio, para que durante el día 6 de febrero de 2025 manifiesten, por escrito, su interés en postularse, para desempeñar el cargo, en PROVISIONALIDAD.

Los integrantes del registro de elegibles deberán presentar su postulación, por escrito, en el correo electrónico de la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, [sectribsupmocoa@notificacionesrj.gov.co](mailto:sectribsupmocoa@notificacionesrj.gov.co).

El escrito de la postulación deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta:

- Cargo ofertado al cual se postula.
- Constancia de la formación académica y trayectoria profesional con experiencia relacionada.
- Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo de *Escribiente de Tribunal Nominado*, puesto que ocupa en dicha listas y puntaje obtenido en el concurso de méritos.
- Manifestación de disponibilidad para la posesión en el cargo en provisionalidad a partir del 7 de febrero de 2025, inclusive.

Las postulaciones se recibirán desde las 08:00 am hasta las 05:00 pm, del día jueves seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Se advierte que las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta no serán objeto de estudio.

Si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria, de igual forma todas aquellas postulaciones que lleguen por fuera de dicho plazo, se tendrán como extemporáneas.

Se reitera a los interesados que el eventual nombramiento es *provisional*, advirtiendo que el mismo no los excluirá del respectivo registro para optar por un cargo en propiedad.

Con el fin de poner en conocimiento de todas las personas que integran el registro de elegibles publíquese este aviso en la página web de la Rama Judicial.

Este aviso se expide a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025.

  
GERMÁN ARTURO GÓMEZ GARCÍA  
PRESIDENTE